



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024

Siendo las 08:30 horas, del día miércoles 20 de marzo de 2024, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Av. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria continuada convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: la Vicerrectora Académica, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; y, el Representante de Estudiantes, Sr. Joel Edison Vargas Guevara.

No asistieron: la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (por uso físico de vacaciones); la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

Asistió como invitado: el personal asistente de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria continuada de Consejo Universitario.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de la Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de fechas: 18 de enero de 2024, 08 de febrero de 2024 y 12 de febrero de 2024; y, de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas: 04 de enero de 2024, 01 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar las Actas de la Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de fechas: 18 de enero de 2024, 08 de febrero de 2024 y 12 de febrero de 2024; y, de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas: 04 de enero de 2024, 01 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

IV. Despacho.

4.1 Grados y Títulos (Expedientes de Títulos Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas).

Teniendo en cuenta que los expedientes de Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ALDERETE ESPEJO HATTIE
		2. BARRIENTOS DEZA GLADIS
		3. CACERES APAZA RUTH
		4. CACERES HUAMANI CIRA SUGHEY
		5. CARAZAS GARCIA KEVIN ALEXANDER
		6. CAVE DURAN MARIBEL ELENA
		7. CCAMA GERI ROLANDO
		8. CCANI PILCO AGRIPINA
		9. CENTENO ALVARADO LIZBETH GABRIELA
		10. CHILO TORRES ANTONIO GASPAR
		11. DIAZ AVILA MELISSA DEL MILAGRO



		12. ESQUICHE CAYA ALEX PAUL 13. FLORES MARCA ESMERALDA LUCIA 14. FLOREZ HUAMAN MARGOT 15. HOLGUIN CHANI LISBETH GISELD 16. HUAPAYA SALAZAR WALTER MOIÉS 17. HULLCA LLUTARI DANIELA ESTHER 18. LUNA ROZAS JUAN OBDULIO 19. LUPACA ARIAS CHRISTIAN BETO 20. MENACHO FERREYRA JOSE OSWALDO 21. MEZA DÁVILA MÓNICA ESTHER 22. MOORE MEZA GLADYS ANGELICA 23. MORALES CCALLACCASI VICTOR 24. NINA VASQUEZ NATIVIDAD JUANA 25. PALMA YENGLER REYNA ELIZABETH 26. PEREYRA AYALA SILVIA 27. QUEA RODRIGUEZ TOMAS 28. RODRIGUEZ AVILA MIGUEL ANGEL 29. ROMERO MAMANI HUGO SAMUEL 30. RUBIN DE CELIS HERRERA DELFINA 31. SANCHEZ MORALES LUIS 32. SANCHEZ ROJAS CESAR FRANCISCO 33. TERÁN TACO FIORELA 34. URVIOLA BARRIENTOS GLADYS MARLENY 35. VASQUEZ CCOSI JESUS AURELIO 36. VILCAHUAMAN CASTRO EDGAR OSCAR 37. YNCIO ACERO MARIA DEL ROSARIO 38. ZURITA ZURITA CECILIA
	CONTADOR PÚBLICO	1. ARPASI ZEA MILAGROS SABINA 2. CALLI MOJO JUAN JULIO 3. CUAYLA MAQUERA EDEL VILADIMIR 4. ESPINAL CHIPANA JULIE JANETH 5. FLORES VIZCARRA YANETH ANAMERY 6. LUQUE PUMA MARTHA ELISA 7. MACHACA FLORES YUDY AURELIA 8. MACHICAO MONTIEL KARMEN LUCIA 9. MAMANI CUTIPA EVELYN MARLENY 10. MAMANI FERNÁNDEZ GIOVANA LILI 11. MAMANI TTITO EDITH YHOVANA 12. RAMOS GALVEZ ELMER RENATO 13. ROMERO ROJAS MIGUEL ANGEL
	ECONOMISTA	1. CALIZAYA FALCÓN GRISEL FRANCI 2. FLORES FLORES JHASMIN FANELY 3. PAREDES MAMANI CIDIA
	INGENIERO COMERCIAL	1. BRAVO AGAPITO JORGE CARLOS 2. ESPINOZA CENTENO REINHARD MARCELO 3. FIGUEROA LAYME SAMIR GIORGIANO 4. HUACAC CHURA GRECIA DOLLY 5. LA MOTTA ROSPIGLIOSI VICTOR SINOE 6. MAMANI VENTURA ANDY BRAYNAN 7. OTAZU VILCA UBALDO 8. VEGA MENDIVIL FABIOLA EUGENIA
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. CCALLO CAJYAVILCA LISBETH EVA 2. MAMANI CASTRO DIOMIDA RID 3. MARTINEZ MIRANDA GABRIELA 4. ORTIZ MAMANI LEANDRA 5. PAMPA ROQUE OLGA BIVIANA 6. RUELAS SAMATA NELY
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. TICONA AMONES MARIANO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and 'er']

4.3 Opinión sobre lo resuelto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 1040-2023-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0160-2024-VRA./UJCM. EXP. 0572-R-UJCM. Oficio N° 0561-2023-FCJEP/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar por excepcionalidad, la evaluación de los cursos de: Filosofía, Lógica y Ética; Biología; Economía Política; Historia del Derecho Peruano; Introducción a las Ciencias Jurídicas; y, Contabilidad Básica; del II ciclo, Plan de Estudios 2001, Semestre Académico 2008-II, correspondiente al estudiante Jose Facundo Ponce Quispe, con código N° 08106639, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, ex Filial Juliaca; con los docentes que se detallan en el siguiente cuadro:

CICLO	CURSOS	SEMESTRE ACADÉMICO	DOCENTE
II	FILOSOFÍA, LÓGICA Y ÉTICA	2008-II	DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
	BIOLOGÍA		DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
	ECONOMÍA POLITICA		DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO		DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	DR. VÍCTOR JAVIER CORNEJO RODRÍGUEZ
CONTABILIDAD BÁSICA	DR. TEÓFILO LAURACIO TICONA

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1040-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2023.

Cuestión Previa: El Secretario General, indica que los Representantes de Estudiantes, Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro, se han incorporado a la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario.

- 4.17 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0094-2024-SG-UJCM. EXP. 0657-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando la moción efectuada por la Vicerrectora Académica, de no ratificar la Resolución Rectoral N° 0113-2024-R-UJCM, en razón que el personal presentó su renuncia al cargo designado en la Oficina de Asesoría Legal; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0114, 0115, 0118, 0119, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0128, 0129, 0130, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0145, 0147, 0148, 0149, 0150, 0152, 0153, 0155, 0157, 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0165, 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0184, 0185, 0186 y 0187-2024-R-UJCM.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, Representante de Estudiantes: Sr. Joel Edison Vargas Guevara.

V. Despacho.

PEDIDOS:

- **La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita:**

- 1) **Se analice y autorice el pago pendiente a favor de la Asociación Educativa – ALPEC. Oficio N° 0178-2024-VRA./UJCM, EXP. 0665-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el pago de S/. 8,087.00 (Ocho Mil Ochenta y Siete con 00/100 soles), por concepto de franquicia a cancelar, a favor de la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC (saldo a pagar de la Factura 001-000007), correspondiente a los pagos de matrícula y pensiones de los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Ex Oficina de Enlace Huancavelica; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.

- 2) **La Ratificación de Resolución de Decanatura N° 098-2024-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0179-2024-VRA./UJCM. EXP. 0656-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; al respecto el señor Presidente, aclara que la Resolución en mención, ha sido ratificada mediante Resolución Rectoral; por lo que, tras el debate y considerando la moción realizada por el señor Presidente, de ratificar la Resolución Rectoral N° 0200-2024-R-UJCM, de fecha 18 de marzo de 2024, que aprueba lo resuelto de la Resolución de Decanatura N° 098-2024-DFAIA-UJCM; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0200-2024-R-UJCM, de fecha 18 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero. - APROBAR**, por excepcionalidad y en vía de regularización, la inclusión de un (01) estudiante a Cursos de Verano 2024 (autofinanciados) dirigido a estudiante por nivelación, de la Carrera Profesional de Arquitectura, Filial Ilo, según el siguiente detalle:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	X	TALLER DE TESIS	SALAS REJAS JULIO EDGARDO	1817902014	ILO	2016	1era.
2	X	TALLER ARQUITECTURA VIII					1era.
3	X	GESTIÓN DE PROYETOS					1era.

- **Artículo Segundo.** - **PRECISAR**, que se debe considerar la Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos de Verano 2024, por nivelación de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Filial Ilo, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0090-2024-R-UJCM.

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 098-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2024.

- 3) **La ampliación de plazo para trámite de Reanudación de Estudios. Oficio N° 0180-2024-VRA./UJCM. EXP. 0677-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; al respecto el señor Presidente, aclara que la Resolución en mención, ha sido ratificada mediante Resolución Rectoral; por lo que, tras el debate y considerando la moción realizada por el señor Presidente, de ratificar la Resolución Rectoral N° 0194-2024-R-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2024, que modifica el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024, en el extremo que corresponde al plazo para la presentación del trámite de Reanudación de Estudios del Semestre Académico 2024-I; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0194-2024-R-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - **MODIFICAR**, el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024, en el extremo que corresponde al plazo para la presentación del trámite de Reanudación de Estudios del Semestre Académico 2024-I, conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS		
SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
DESCRIPCIÓN DE TRÁMITE	DICE: FECHA DE PRESENTACIÓN	DEBE DECIR: FECHA DE PRESENTACIÓN (CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO)
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	HASTA EL 11 DE MARZO DE 2024	HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024

- **Artículo Segundo.** - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la Resolución.

- 4) **La evaluación de la situación de las diferentes liquidaciones de beneficios sociales del personal docente contratado, que no han entregado sus actas de evaluación, correspondiente a diferentes semestres académicos. Oficio N° 0181-2024-VRA./UJCM. EXP. 0684-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, a los Directores de las Escuelas Profesionales de las Facultades de: Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; Ciencias de la Salud; e, Ingeniería y Arquitectura, firmar en reemplazo del Docente, y a los Decanos de las Facultades antes citadas, firmar en reemplazo del Director de Escuela Profesional, las Actas de Evaluación, de las diferentes Carreras Profesionales, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-I, 2022-I, 2023-II, y Ciclo de Nivelación – Verano 2023, de la Sede Moquegua y Filial Ilo; en razón, que los docentes, y Directores y/o Coordinadores de las distintas Carreras Profesionales (en ese entonces), se encuentran ausentes y/o inubicables; conforme al cuadro que se detalla a continuación:

SEMESTRE ACADÉMICO	DOCENTE	CARGO	ENTREGA DE ACTAS MOQUEGUA Y EX FILIALES	ENTREGA DE ACTAS FILIAL ILO	ENTREGA DE CARGO	REVISIÓN
2020-I	HUAMAN ASILLO EDDY EMIGDIO	DOCENTE TC - E.P. DERECHO	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	PARI GALINDO NADIA NILA	DOCENTE TP - E.P. PSICOLOGIA		FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	BARRIOS HUAMANI MARIA EMILIA	DOCENTE TP - E.P. INGENIERIA MECÁNICA ELECTRICA, ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	ESCOBEDO CABRERA EMERSON	DOCENTE TP - E.P. INGENIERIA CIVIL	FALTA			NO ENTREGÓ



2020-I	MAMANI GUTIERREZ CESAR AUGUSTO	DOCENTE TP - E.P. INGENIERIA CIVIL	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	VERA ROALCABA RAMON MERCEDES	DOCENTE TP - E.P. INGENIERIA DE SISTEMAS INFORMATICA	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	DOMINGUEZ UGARTE RICHARD EUSEBIO	DOCENTE TP - E.P. DERECHO	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	HUAYLLASI MONTES ARMANDO JESUS	DOCENTE TP - E.P. DERECHO	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	LOZA QUIROZ MARIA DEL CARMEN	DOCENTE TP - E.P. DERECHO	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	MEDINA PINTO ERIKA BLANCA	DOCENTE TP - E.P. INGENIERIA COMERCIAL	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	REVILLA DELGADO GERMAN GERONIMO	DOCENTE TP - E.P. CONTABILIDAD	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	SALCEDO ZEBALLOS PAMELA SILVANA	DOCENTE TP - E.P. DERECHO	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	SALAZAR CABRERA GILBERT RONY	DOCENTE TP - E.P. DERECHO	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
2020-I	ZEGARRA CCAMA, ALEX JESÚS	DIRECTOR DE LA FILIAL JULIACA			FALTA	NO ENSEÑÓ
2022-I	TORRES FLORES DAVID GILBER	DOCENTE TP - E.P. ECONOMIA	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
CICLO DE NIVELACIÓN VERANO 2023	MANCHEGO MAITA FELIX MANUEL	DOCENTE TP - CURSOS GENERALES	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
CICLO DE NIVELACIÓN VERANO 2023	PINEDA YUCRA WILFREDO	DOCENTE TP - E.P. CONTABILIDAD	FALTA			NO ENTREGÓ
CICLO DE NIVELACIÓN VERANO 2023	CARRASCO MAMANI JUAN CARLOS	DOCENTE TP - E.P. ARQUITECTURA	OK	FALTA		NO ENTREGÓ
CICLO DE NIVELACIÓN VERANO 2023	CHAMBILLA CHIPANA MARIA LOURDES	DOCENTE TP - E.P. ARQUITECTURA INGENIERIA CIVIL	FALTA	FALTA		NO ENTREGÓ
2023-II	DEL CARPIO DELGADO FABRIZIO	DOCENTE TP - E.P. INGENIERIA CIVIL	FALTA	FALTA		NO ENTREGÓ
2023-II	LEIVA MEJIA JOSE LUIS	DOCENTE TP - E.P. INGENIERIA CIVIL	FALTA	FALTA		NO ENTREGÓ

Cuestión Previa: la Vicerrectora Académica con la venia de los consejeros, y en su condición de Encargada del Vicerrectorado de Investigación, solicita se trate el pedido sobre autorización por excepcionalidad, para la publicación de tesis de dos (02) bachilleres, en forma restringida en el Repositorio Institucional; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 1) **Autorización por excepcionalidad, para la publicación de tesis de dos (02) bachilleres, en forma restringida en el Repositorio Institucional. Oficio N° 049-2024-VRI/UJCM. EXP. 0687-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, en su calidad de Vicerrectora de Investigación (e); tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, por excepcionalidad, la publicación de tesis en el Repositorio Institucional con acceso restringido, correspondiente a los bachilleres en Derecho, Srta. Lida del Carmen Huanca Ramos, y Srta. Mirtha Berenice Lazon Chavez, aspirantes a Título Profesional de Abogado.

Se retoma la agenda.

- 5) **Se informe si se hizo o no, la medida cautelar para evitar los remates de inmuebles de propiedad de la Universidad.** Oído el pedido efectuado por la Vicerrectora Académica; el señor Presidente, informa sobre el tema en mención, precisando que, al tener una situación de embargo de la SUNAT, se contrató al estudio Picón & Asociados, a fin de que nos brinde la defensa correspondiente; en ese sentido, se ha aperturado proceso ante el Poder Judicial, del cual en primera instancia ha sido declarado infundado, y se realizará la apelación correspondiente; sin embargo, la SUNAT, en una forma de ejecutar el embargo ha puesto en remate dos (inmuebles), de las ciudades de Lima y Arequipa de propiedad de la Universidad, de los cuales se ha hecho un primer y segundo remate y no hubo postores; y, en cuanto a la medida cautelar presentada por el



estudio Picón & Asociados, actualmente se encuentra en segunda instancia; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.

➤ El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

- 1) La modificación del Calendario de Trámites Académicos 2024-I, en cuanto a Cursos Autofinanciados. Se aclara que el tema fue atendido mediante Resolución Rectoral.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

- 1) La modificación del Calendario de Trámites Académicos 2024-I, en cuanto a Reanudación de Estudios, que el plazo sea hasta el lunes 18-03-24. Se aclara que el tema fue atendido mediante Resolución Rectoral.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

- 1) Se convoque a elecciones complementarias para la conformación de la Asamblea Universitaria, y Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, sugiere se presente por escrito la petición; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario, previa presentación del documento correspondiente.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:

- 1) Se informe sobre el caso de los docentes ordinarios de la Filial Ilo. Oído el pedido efectuado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado; en el cual sugiere que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, vea el tema y remita el informe correspondiente. Al respecto, el señor Presidente, informa que los tres (03) docentes ordinarios de la Filial Ilo, han sido trasladados a la Sede Moquegua; así como, el personal administrativo con contrato indeterminado de la Filial en mención, debido a la coyuntura de esta Casa Superior de Estudios (carga laboral existente en la Sede Moquegua) y por una situación de igualdad laboral; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar el tema solo como informe.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

- 1) Se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0235-2024-CU-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, con eficacia anticipada desde el 29 de febrero de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 0235-2024-CU-UJCM, por contravenir el Art. 172° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el ítem precedente.

Siendo las 09:15 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

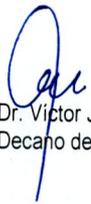
1. 
Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Rector

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Vicerrectora Académica





3. 
Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP
4. Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA
5. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Director (e) de la Escuela de Posgrado
6. Sra. Nataly Milagros Zaa Riveros
Representante de Estudiantes
7. Sr. Joel Edison Vargas Guevara
Representante de Estudiantes
8. Sr. Aldair José Pacsi Pizarro
Representante de Estudiantes